



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-719

SALTA, 06 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.448/1997 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por la Esp. Mónica Esperanza Moya - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "FÍSICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 16 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido el hecho de haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía de Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, según consta en Res. Rectoral N° 0742/22.

Que en el mismo acto aclara que continuará realizando tareas docentes y de investigación.

Que debido a lo expuesto, y a los fines de contar con el instrumento resolutivo, el suscripto resuelve: Conceder una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Esp. Mónica Esperanza Moya - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura FÍSICA de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 16 de mayo de 2022 y mientras desempeñe el cargo de mayor jerarquía dentro de esta Institución.

Que la presente licencia sin goce de haberes se enmarca en lo dispuesto en Res. R. 343/83 y Dcto. 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

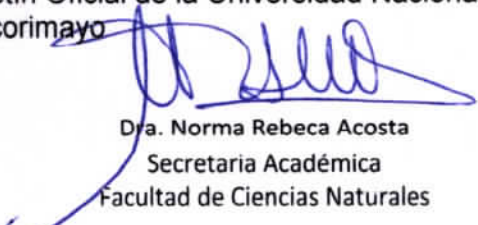
ARTÍCULO 1°.- Concédase una licencia extraordinaria sin goce de haberes de la **Esp. MÓNICA ESPERANZA MOYA** – DNI N° 16.128.381 - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "FÍSICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 16 de mayo de 2022 y mientras desempeñe el cargo de Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta, con cargo a lo previsto en Res. R. 343/83 y Dcto. 1246/15, por las razones expresadas más arriba.

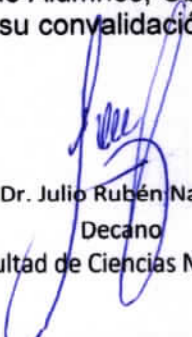
ARTÍCULO 2°.- Dispóngase que la Esp. Moya continuará atendiendo sus tareas docentes y de investigación como extensión de sus propias funciones ejecutivas.

ARTÍCULO 3°.- Infórmese a la Docente Moya que cada vez que cambie su situación de revista deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, conforme a lo establecido en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 4°.-Hágase saber a: Esp. Moya, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales